



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3483/2023

VISTO: El Expte. C.D. N° 11.729/2023 de fecha 01/11/2023 iniciado por el Sr. Intendente Municipal, Dn. Carlos Corazini y Sr. Coordinador de Cultura, Dn. Darío Hernández, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante el mismo solicita autorización de uso de una pared latera del edificio municipal Casa del Bicentenario para realizar un mural en el marco del “Mapu Ñuke: Festival de Arte y Conciencia Ambiental” proyecto ganador del Programa Gestionar Futuro 2023, cuyo motivo es abordar como eje transversal el cuidado y preservación del ambiente, contando con la alianza y apoyo de la Municipalidad d Junín de los Andes en etapa de su presentación.-

Que, dicha actividad se desarrollará los días 11 y 12 de noviembre de 2023.-

Que, las medidas del mural a realizar son: de 3 mts de alto por 4 mts. de ancho. Se utilizará pintura látex para pared exterior. La Muraleada será coordinada por el Artista Plástico Gastón Pereira.-

Que, este pedido se origina atento la Nota S/N° de fecha 09/10/2023, presentada por la Gestora Cultural Comunitaria, Sra. Ivana Juárez.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 10/05/2023, dispuso en tratamiento sobre tablas y por unanimidad dar curso favorable a lo peticionado, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, Inciso a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE AUTORIZA: el uso de una pared latera del edificio municipal “Casa del Bicentenario”, para realizar un mural, conforme lo solicitado en Expte. C.D. N° 11.729/2023 de fecha 01/11/2023.

ARTICULO 2°: SE COMUNICA: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2237/23.-

MARÍA LAURA CAÑICUL
SECRETARIA LEGISLATIVA A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MIGUEL ÁNGEL LEDESMA
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA